

QUILLOTA, 07 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6009 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 97 de Fecha 07 de Mayo 2019 de Jefa Gestión de Personas, donde solicita la contratación del alumno en práctica **GERMÁN MAQUERA CALISAYA**, Rut. N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de fecha 02 de Mayo de 2019 de Don **GERMÁN MAQUERA CALISAYA**, RUT [REDACTED] **Estudiante de Ingeniería Comercial**, domiciliado en Zenteno N° 168, La Calera;
- 3.- Certificado presupuestario N° 1822 de fecha 10 de Mayo de 2019;
- 5.- La Resolución N° 10 del 27 de Febrero 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE el Contrato de Estudiante en Práctica Profesional, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de don **GERMÁN MAQUERA CALISAYA**, RUT [REDACTED] **Estudiante de Ingeniería Comercial**, domiciliado en [REDACTED], para realizar su **PRÁCTICA PROFESIONAL**, en el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: La práctica profesional comenzará el 02 de Mayo de 2019 y finalizará cumpliendo las 160 hrs. cronológicas en el mes de Julio de 2019 o cuando se certifique que ha cumplido la totalidad de las horas y se le pagará la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) mensuales, con cargo a los Fondos DAEM 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q